



Oficio Ord N° 639 / 24-04-2023  
El folio ha sido generado electrónicamente.

**ANT.:** Oficio N°32.872 de fecha 7 de marzo de 2023.

**MAT.:** Responde consulta que indica.

**PARA:** SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO (S)  
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE  
JGALLEGU@CONGRESO.CL

**DE:** FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

Mediante el Oficio del Antecedente, la Diputada señora Paula Labra Besserer requirió a esta FNE informar a la Cámara de Diputados “*la factibilidad de investigar las causas de la abrupta disminución del precio de los berries en la comuna de Retiro, de la Región del Maule, indicando si ello ha sido por razones de libre mercado o por la existencia de otros factores adicionales*”.

Para efectos de responder la petición anterior, a continuación, se muestran distintos antecedentes conforme a los cuales es posible indicar que no existen indicios que, de momento, justifiquen el inicio de una investigación por eventuales conductas anticompetitivas.

## I. Aspectos generales

La categoría de los *berries* corresponde a distintas frutas pequeñas, carnosas y comestibles, beneficiosas para la salud humana resultado de una alta densidad nutricional, debido a su buena fuente de fibra, antioxidantes, vitamina C, vitamina K y magnesio<sup>1-2</sup>.

Esta industria está compuesta por diferentes productos, los que provienen de cuatro diferentes géneros<sup>3</sup>; a saber, *Fragaria*, *Rubus*, *Ribes* y *Vaccinium*. A continuación, el presente documento incluye un análisis general para los cuatro productos más populares<sup>4</sup>, los cuales son: arándanos, frutillas, frambuesas y moras.

<sup>1</sup> Schreckinger, M. E., Lotton, J., Lila, M. A., & de Mejia, E. G. (2010). Berries from South America: a comprehensive review on chemistry, health potential, and commercialization. *Journal of medicinal food*, 13(2), 233-246.

<sup>2</sup> Ver: [https://www.washingtonpost.com/health/why-fresh-berries-are-the-most-healthy-age-fighting-foods-around/2021/07/30/eebf11e8-ec05-11eb-8950-d73b3e93ff7f\\_story.html](https://www.washingtonpost.com/health/why-fresh-berries-are-the-most-healthy-age-fighting-foods-around/2021/07/30/eebf11e8-ec05-11eb-8950-d73b3e93ff7f_story.html) [fecha última consulta: 24 de abril de 2023].

<sup>3</sup> Ver informe de archivo FNE de la investigación Rol N° 1862-11 caratulada “Denuncia sobre presuntas prácticas anticompetitivas en el mercado de compra de frambuesas”: [http://www.fne.cl/transparencia/libro/archivos/archivo/informe\\_1862-11.pdf](http://www.fne.cl/transparencia/libro/archivos/archivo/informe_1862-11.pdf) [fecha última consulta: 24 de abril de 2023].

<sup>4</sup> Por ejemplo, en Estados Unidos, el principal país de destino de dichos productos. Ver datos del Departamento de Agricultura de Estados Unidos: <https://www.ers.usda.gov/data-products/chart-gallery/gallery/chart-detail/?chartId=90754> [fecha última consulta: 24 de abril de 2023].



En general, cabe indicar que los mercados de los *berries* son de alcance internacional. En efecto, una proporción importante de la producción nacional tiene como destino la exportación, alcanzando más del 90% para el arándano<sup>5</sup> y cerca del 70% para la frambuesa<sup>6</sup> y frutilla<sup>7</sup>. Considerando tanto los *berries* frescos como congelados, se puede notar en la siguiente tabla que el principal país de destino de las exportaciones chilenas es Estados Unidos, con una participación sobre el total de exportaciones cercana al 50% en arándanos, frutillas y moras, y con una participación del 40,3% en frambuesas.

**Tabla N°1:** Principales países de destino de exportaciones de *berries* en valor FOB (miles de USD), datos entre enero 2019 y febrero de 2023.

País	Grupo de productos			
	Arándano	Frambuesa	Frutilla	Mora
Estados Unidos	49,0%	40,3%	48,0%	49,7%
Holanda	13,7%	4,3%	0,4%	6,3%
China	8,4%	0,1%	8,9%	1,9%
Reino Unido	8,6%	1,2%	0,0%	1,5%
Canadá	2,9%	18,2%	12,6%	17,1%
Otros países	17,4%	36,0%	30,1%	23,4%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a boletín de fruta, ODEPA.

Ahora bien, comparando el monto<sup>8</sup> de exportaciones de los cuatro productos indicados, se puede advertir que el 75% del monto total de *berries* chilenos exportados corresponde a arándanos, seguido por las frutillas con un 12% de participación, luego las frambuesas con un 8% y, finalmente, las moras con un 4%.

**Tabla N°2:** Exportaciones de *berries* frescos y congelados en valor FOB (miles de USD).

Grupo de productos	Valor FOB (miles de USD)					Porcentaje de participación sobre el total (%)
	2019	2020	2021	2022	2023 (Ene-feb)	
Arándanos	717.711	704.968	763.359	652.365	344.421	75%
Frutillas	93.235	126.145	149.900	132.119	17.895	12%
Frambuesas	72.260	69.818	80.016	103.100	6.809	8%
Moras	38.049	37.165	40.771	61.661	4.853	4%
<b>Total</b>	<b>921.255</b>	<b>938.096</b>	<b>1.034.046</b>	<b>949.245</b>	<b>373.977</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a boletín de fruta, ODEPA.

<sup>5</sup> El arándano con destino exportación corresponde a más del 90% de producción nacional según datos de especialistas del mercado: ver <https://chilealimentos.com/wp-content/uploads/2022/10/221004-Estimacion-Arandanos-T22-23-con-distribucion-semanal-1.pdf> [fecha última consulta: 24 de abril de 2023].

<sup>6</sup> La frambuesa con destino exportación corresponde a cerca del 70% de producción nacional según datos de especialistas del mercado: ver <https://www.redagricola.com/cl/la-perdida-de-competitividad-de-la-frambuesa-en-chile/> [fecha última consulta: 24 de abril de 2023]. En efecto, en el año 2017 la producción nacional fue de aproximadamente 38.340 toneladas y según información de ODEPA, en dicho año nuestro país exportó 28.023 toneladas.

<sup>7</sup> La frutilla con destino exportación corresponde al 70% aproximadamente de la producción nacional según datos de especialistas del mercado: ver <https://chilealimentos.com/wp-content/uploads/2021/07/ANTONIO-DOMINGUEZ-JULIO-2021-V7.pdf> (p. 11) [fecha última consulta: 24 de abril de 2023].

<sup>8</sup> Valor FOB en miles de USD.

## II. Investigaciones previas de la FNE

Se informa a Ud. que entre 2011 y 2013 esta Fiscalía analizó en la Investigación Rol N° 1862-11 FNE la eventual existencia de conductas colusorias o prácticas concertadas en el mercado de *berries* con especial foco en la compra de frambuesas a productores en las regiones del Maule y del Bío Bío<sup>9</sup>.

En dicha oportunidad, “no se obtuvo indicios de algún tipo de acuerdo”, pudiendo deberse las caídas de precios a factores distintos de un acuerdo entre competidores.

Asimismo, es importante mencionar que esta Fiscalía ha llevado a cabo investigaciones en mercados semejantes, por ejemplo, en el mercado de compra de uva vinífera<sup>10</sup>. En dicha investigación se descartó un abuso de posición dominante por parte de alguno de los agentes compradores de uva vinífera. Sin perjuicio de lo anterior, esta FNE recomendó al Ministerio de Agricultura revisar las normas que regulan la transferencia de uvas viníferas, tras constatar una falta de aplicación efectiva de la normativa relacionada con la obligación de publicar precios de referencia para los compradores de uva para vino y fallas en el proceso de formación de precios<sup>11</sup>.

## III. Análisis de libre competencia

El Oficio del Ant. indica que ha existido una caída en el precio de compra de los *berries*, sin especificar circunstancias adicionales al respecto. En atención a lo anterior, y de conformidad a la información disponible, a continuación, se analizará la plausibilidad de que tal cuestión se deba a conductas que puedan ser constitutivas de infracciones al Decreto Ley N°211 (“DL 211”).

En primer lugar, se revisará la factibilidad de la presencia de un abuso de posición dominante en el mercado de compra de cada uno de los productos. Para que tal conducta sea sancionable, es necesario que se cumplan los siguientes requisitos copulativos: (i) que la empresa que ejecuta las conductas tenga una posición dominante<sup>12</sup> en el mercado en cuestión; y (ii) que se acredite la realización de una práctica eventualmente abusiva.

---

<sup>9</sup> Ver resolución de archivo FNE de la investigación Rol N° 1862-11 caratulada “Denuncia sobre presuntas prácticas anticompetitivas en el mercado de compra de frambuesas”: [https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2013/07/arch\\_012\\_2013.pdf](https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2013/07/arch_012_2013.pdf) [fecha última consulta: 24 de abril de 2023].

<sup>10</sup> Ver informe de archivo de la investigación Rol N° 2525-19 caratulada “Denuncia sobre abusos de posición dominante en el mercado de compra de uvas viníferas”: [https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2022/12/2525-19\\_Informe-de-archivo\\_firmado-VINAS.pdf](https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2022/12/2525-19_Informe-de-archivo_firmado-VINAS.pdf) [fecha última consulta: 24 de abril de 2023].

<sup>11</sup> Por ejemplo, la FNE propone establecer una normativa sobre la forma de determinar la calidad de las uvas viníferas basada en parámetros claros y objetivos y que debe ser efectuada por un tercero independiente, como el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), o por un agente económico no relacionado directa ni indirectamente a las partes de una transacción.

<sup>12</sup> Típicamente, cuando la participación de mercado es menor a un 40%, salvo excepciones, se califica como incapaz de tener dominancia en el mercado. Véase: R. O’Donoghue y J. Padilla, *The Law and Economics of Article 102 TFEU*, Hart Publishing, 2ª ed., 2013, p. 147. También véase: M. Motta, *Política de Competencia: Teoría y Práctica*, Fondo de Cultura Económica, 1ª ed., 2018, p. 156 y 157.

Para determinar la existencia de una posición dominante, se ha considerado que bajas participaciones de mercado son generalmente un buen indicio de una falta de poder de mercado importante. En efecto, no es probable que haya dominancia si la participación de mercado de la empresa en el mercado es inferior al 40%<sup>13</sup>.

Con relación al presente caso, entonces, para efectos de evaluar la posibilidad de que un actor de mercado detente una posición de dominio, y asumiendo un escenario conservador en que las exportaciones de estos productos corresponden al único destino de la producción nacional<sup>14</sup>, en las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, se observan las participaciones de mercado desde el año 2019 al 2022, para cada uno de los *berries*.

**Tabla N°3:** Participación de las principales empresas exportadoras de arándanos (congelados y frescos)<sup>15</sup> desde 2019 hasta 2022 (cifras a partir de valor FOB en USD)

Exportador	2019	2020	2021	2022
HORTIFRUT <sup>16</sup> CHILE S.A.	16,6%	17,7%	18,7%	16,0%
COMFRUT S.A.	5,0%	7,2%	7,0%	6,5%
EXP. E INV. AGROBERRIES S.A.	4,3%	6,1%	5,8%	4,8%
SUN BELLE BERRIES S.A.	4,4%	3,5%	3,4%	2,0%
CARSOL FRUIT EXPORT S.A.	3,0%	3,6%	3,2%	1,8%
Otros	66,6%	62,0%	61,8%	68,9%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

**Tabla N°4:** Participación de las principales empresas exportadoras de frutillas (congeladas y frescas)<sup>17</sup> desde 2019 hasta 2022 (cifras a partir de valor FOB en USD)

Exportador	2019	2020	2021	2022
FRUTICOLA OLMUE SPA	11,3%	9,3%	7,9%	10,4%
AGROINDUSTRIA PINOCHET FUENZALIDA LTDA.	10,1%	11,7%	7,5%	9,0%
EXPORTACIONES TRALUNE SPA	7,8%	8,2%	10,4%	7,3%
AGROINDUSTRIAL VALLE FRIO S.A.	4,3%	4,0%	6,7%	13,7%
COMFRUT S.A.	8,1%	5,7%	6,2%	8,8%
Otros	58,4%	61,1%	61,3%	50,7%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

<sup>13</sup> Comisión Europea. *Orientaciones sobre las prioridades de control de la Comisión en su aplicación del artículo 82 del Tratado CE a la conducta excluyente abusiva de las empresas dominantes*. 2009. Párrafo N° 14.

<sup>14</sup> Acorde a lo indicado en el informe de archivo de la investigación Rol N° 1862-11, es posible identificar, a lo menos, cuatro especies de agentes de mercado (productores, corredores, empresas que acopian y luego venden la frambuesa y, finalmente, empresas adquirentes). También, se indica que es frecuente que las empresas exportadoras estén integradas verticalmente en todas sus etapas, con excepción de la producción, pues se observa que habría una cantidad menor de empresas exportadoras que autoproducirían. En efecto, para la temporada 2010-2011, menos del 10% de la frambuesa congelada exportada provenía de autoproducción: Ver [https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2013/07/arch\\_012\\_2013.pdf](https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2013/07/arch_012_2013.pdf), p.4 [fecha última consulta: 24 de abril de 2023].

<sup>15</sup> Correspondientes a los códigos arancelarios 0810.4021, 0810.4029, 0811.9011 y 0811.9019

<sup>16</sup> Desde 2021 se considera que las empresas Hortifrut Chile S.A. y Alimentos y Frutos S.A. se asocian en la empresa Vitafoods SpA. Ver <https://vitafoods.com/quienes-somos/> [fecha última consulta: 24 de abril de 2023].

<sup>17</sup> Correspondientes a los códigos arancelarios 0810.1000, 0811.1010 y 0811.1090.

**Tabla N°5:** Participación de las principales empresas exportadoras de frambuesas (congeladas y frescas)<sup>18</sup> desde 2019 hasta 2022 (cifras a partir de valor FOB en USD)

Exportador	2019	2020	2021	2022
FRUTICOLA OLMUE SPA	14,4%	14,0%	18,1%	27,0%
VITAFODDS SPA	0,0%	0,4%	24,1%	27,4%
COMFRUT S.A.	15,7%	16,4%	12,3%	12,4%
ALIMENTOS Y FRUTOS S.A.	19,6%	20,9%	0,0%	0,0%
AGROINDUSTRIAL VALLE FRIO S.A.	6,8%	8,4%	4,0%	5,5%
Otros	43,6%	39,9%	41,3%	27,6%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

**Tabla N°6:** Participación de las principales empresas exportadoras de moras (congeladas y frescas)<sup>19</sup> desde 2019 hasta 2022 (cifras a partir de valor FOB en USD)

Exportador	2019	2020	2021	2022
FRUTICOLA OLMUE SPA	15,5%	15,9%	13,9%	14,9%
AGROINDUSTRIA PINOCHET FUENZALIDA LTDA.	9,7%	7,8%	7,1%	7,2%
VITAFODDS SPA	0,0%	0,0%	10,1%	15,0%
ALTAMIRA CHILE S.A.	2,0%	7,1%	7,6%	4,9%
AGROINDUSTRIAL VALLE FRIO S.A.	1,3%	1,1%	7,3%	7,6%
Otros	71,5%	68,1%	54,0%	50,3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

En base a la información anterior, no sería plausible considerar que exista un agente con posición de dominio en alguno de los mercados indicados, pues ninguna empresa alcanza siquiera el 30% de participación de mercado.

Asimismo, existen otros factores del mercado que hacen improbable la existencia de una posición dominante, destacando un bajo nivel de concentración en los mercados involucrados, como dan cuenta las Tablas N° 7, 8, 9 y 10, según el Índice Herfindahl-Hirschmann<sup>20</sup> (IHH), medida usada para determinar el nivel de concentración, junto con la cantidad de empresas, para cada año desde el 2019 hasta el 2022. Cabe señalar que, según dicho índice, un valor por debajo de 1.500 puntos indica un mercado no concentrado, mientras que un valor entre 1.500 y 2.500 puntos es indicativo de un mercado moderadamente concentrado. Por último, un valor superior a 2.500 puntos es expresivo de un mercado altamente concentrado<sup>21</sup>.

**Tabla N°7:** IHH y cantidad de empresas exportadoras de arándanos (congelados y frescos)<sup>22</sup> desde 2019 hasta 2022.

Indicador	2019	2020	2021	2022
IHH	753	613	579	644
N° de exportadoras	124	117	104	95

Fuente: Elaboración propia en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

<sup>18</sup> Correspondientes a los códigos arancelarios 0810.2021, 0810.2029, 0811.2021 y 0811.2029.

<sup>19</sup> Correspondientes a los códigos arancelarios 0810.2011, 0810.2019, 0811.2011 y 0811.2019.

<sup>20</sup> FNE. Guía para el análisis de operaciones de concentración horizontales. Ver: <https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2022/05/20220531.-Guia-para-el-Analisis-de-Operaciones-de-Concentracion-Horizontales-version-final-en-castellano.pdf>, pp. 15 y 16 [fecha última consulta: 24 de abril de 2023].

<sup>21</sup> Ibid.

<sup>22</sup> Correspondientes a los códigos arancelarios 0810.4021, 0810.4029, 0811.9011 y 0811.9019.



**Tabla N°8:** IHH y cantidad de empresas exportadoras de frutillas (congeladas y frescas)<sup>23</sup> desde 2019 hasta 2022.

Indicador	2019	2020	2021	2022
IHH	951	668	733	971
N° de exportadoras	65	73	59	55

Fuente: Elaboración propia en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

**Tabla N°9:** IHH y cantidad de empresas exportadoras de frambuesas (congeladas y frescas)<sup>24</sup> desde 2019 hasta 2022.

Indicador	2019	2020	2021	2022
IHH	1.121	1.098	1.210	1.756
N° de exportadoras	41	31	25	24

Fuente: Elaboración propia en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

**Tabla N°10:** IHH y cantidad de empresas exportadoras de moras (congeladas y frescas)<sup>25</sup> desde 2019 hasta 2022.

Indicador	2019	2020	2021	2022
IHH	1.235	786	828	1.137
N° de exportadoras	69	63	55	49

Fuente: Elaboración propia en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

De las tablas anteriores, se puede notar que los datos reportados para cada uno de los mercados considerados en el análisis son indicativos de la existencia de mercados desconcentrados<sup>26</sup> y con un importante número de actores. Así, al ser atomizada la demanda de cada producto de exportación, cualquier intento de ejercicio abusivo de poder de mercado por parte de un comprador sería disciplinado por la migración de productores hacia otros compradores.

Asimismo, en relación con eventuales conductas de tipo coordinado, no es posible identificar la existencia de elementos o indicios que den cuenta de un comportamiento de este tipo en este caso.

Sin perjuicio de lo ya indicado, esta Fiscalía pone en su conocimiento a continuación antecedentes recabados de boletines de Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (“ODEPA”) relativos a los precios de exportación de los *berries*, comparando las producciones con origen en la región del Maule respecto de las demás regiones productoras del país. Dicho análisis se efectuó para los arándanos en su formato fresco no-orgánico y para las frutillas, frambuesas y moras en su formato congelado no-orgánico, debido a la importancia de cada uno sobre los montos totales exportados.

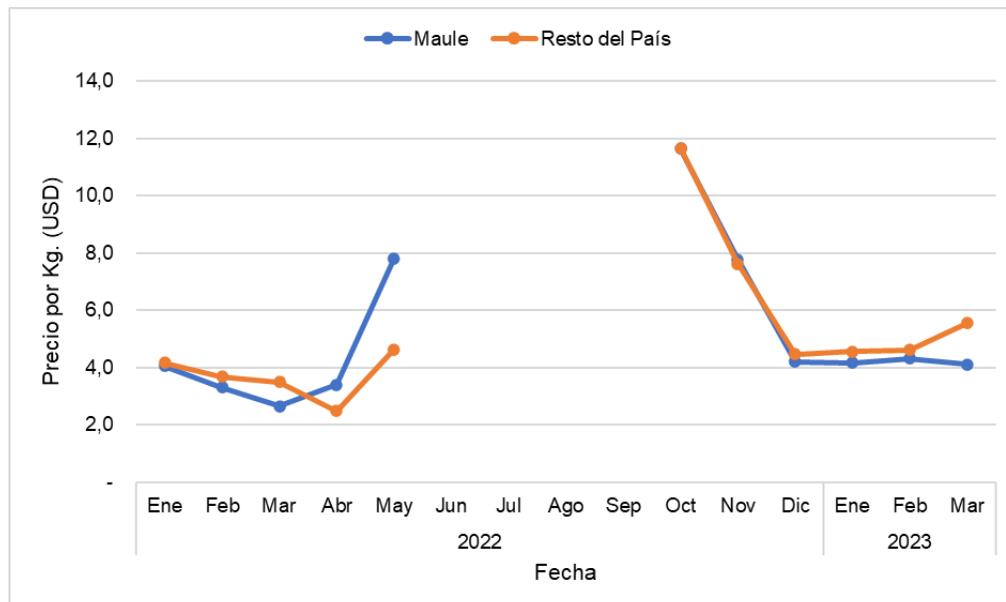
<sup>23</sup> Correspondientes a los códigos arancelarios 0810.1000, 0811.1010 y 0811.1090.

<sup>24</sup> Correspondientes a los códigos arancelarios 0810.2021, 0810.2029, 0811.2021 y 0811.2029.

<sup>25</sup> Correspondientes a los códigos arancelarios 0810.2011, 0810.2019, 0811.2011 y 0811.2019.

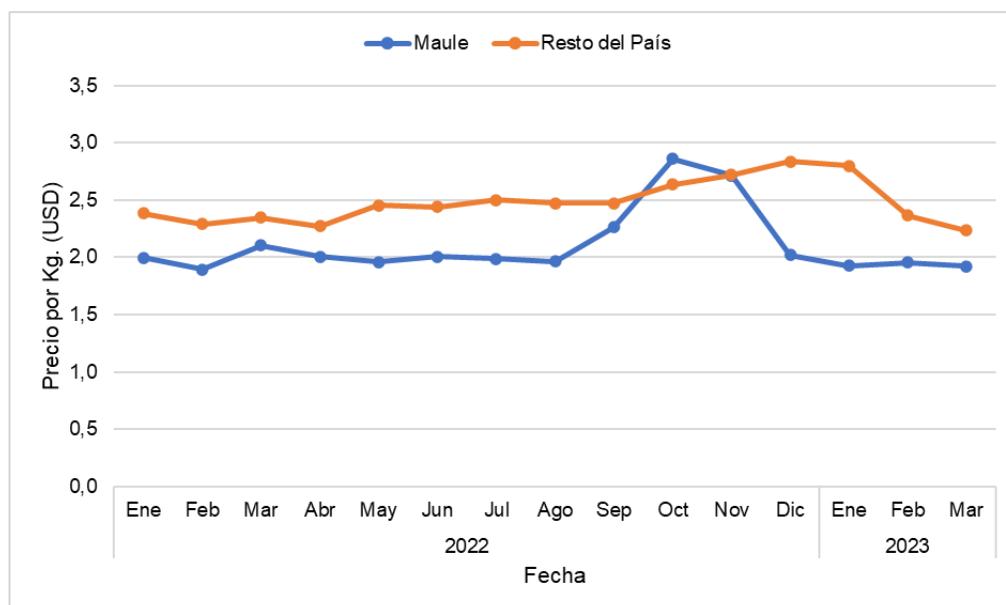
<sup>26</sup> La única excepción corresponde a las frambuesas en el año 2022 con un IHH de 1.752, índice expresivo de un mercado moderadamente concentrado.

**Gráfico N°1:** Precio en dólares por kilogramo de exportación de arándanos frescos no-orgánicos producidos en la región del Maule vs. el resto de las regiones productoras<sup>27</sup>, desde enero de 2022 hasta marzo de 2023.



Fuente: Elaboración propia en base a boletín de fruta, ODEPA.

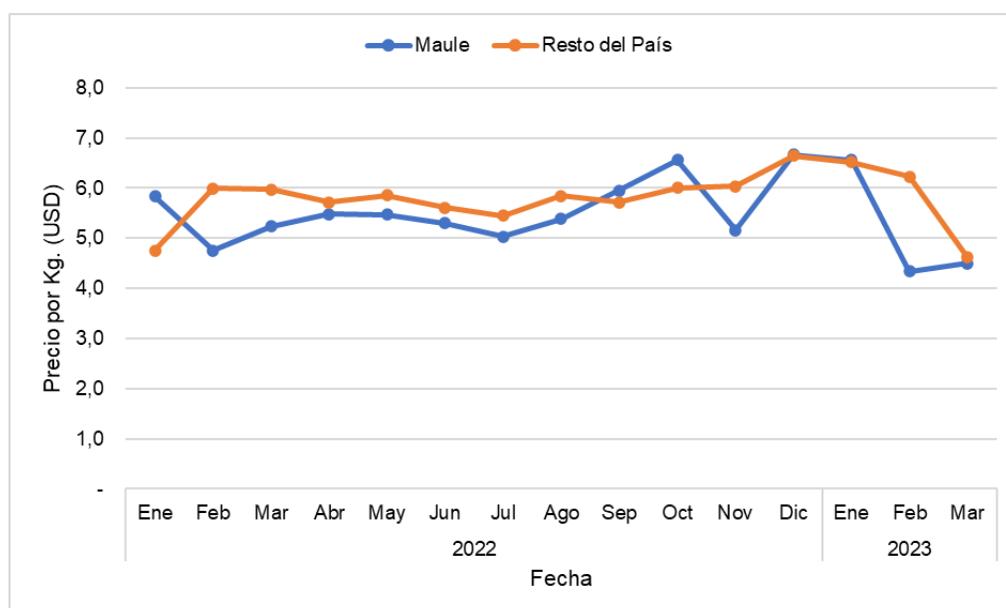
**Gráfico N°2:** Precio en dólares por kilogramo de exportación de frutillas congeladas no-orgánicas producidas en la región del Maule vs. el resto de las regiones productoras, desde enero de 2022 hasta marzo de 2023.



Fuente: Elaboración propia en base a boletín de fruta, ODEPA.

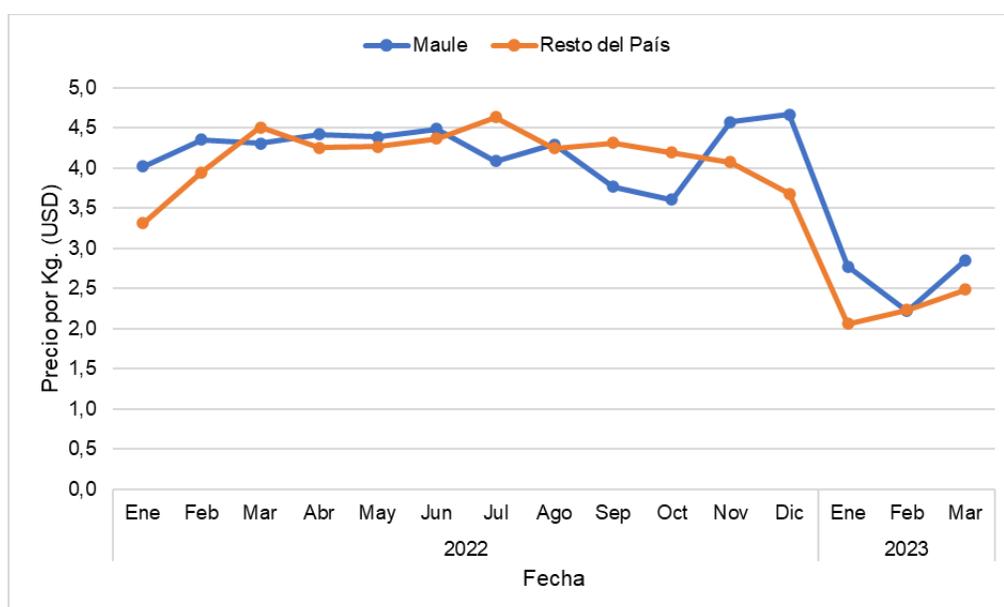
<sup>27</sup> La temporada de arándanos frescos comienza de forma aproximada en octubre de cada año y finaliza en abril, por lo que se omiten datos aislados entre junio y septiembre debido a su bajo volumen transado. Ver: <https://www.portalfruticola.com/noticias/2023/01/24/agronometrics-en-graficos-la-calidad-reina-en-los-arandanos-chilenos-esta-temporada/> [fecha última consulta: 4 de abril de 2023].

**Gráfico N°3:** Precio en dólares por kilogramo de exportación de frambuesas congeladas no-orgánicas producidas en la región del Maule vs. el resto de las regiones productoras, desde enero de 2022 hasta marzo de 2023.



Fuente: Elaboración propia en base a boletín de fruta, ODEPA.

**Gráfico N°4:** Precio en dólares por kilogramo de exportación de moras congeladas no-orgánicas producidas en la región del Maule vs. el resto de las regiones productoras, desde enero de 2022 hasta marzo de 2023.



Fuente: Elaboración propia en base a boletín de fruta, ODEPA.

De los gráficos previos, es posible advertir que los precios de exportación de los *berries* producidos en el Maule seguirían la misma tendencia que los del resto de las zonas productoras del país, e incluso, obtienen mejores precios en ciertos períodos.

Asimismo, se analizó para cada uno de los gráficos tanto las variaciones de precios mensuales<sup>28</sup> como las variaciones en doce meses<sup>29</sup> de los productos producidos en la región del Maule para los primeros tres meses de 2023. Para los arándanos frescos y las frutillas congeladas (ver Gráficos N°1 y 2), no se observó una disminución importante en el precio de exportación. Ahora bien, para las frambuesas congeladas (ver Gráfico N°3), se advirtió para el mes de febrero de 2023 una caída mensual en el precio de exportación de

<sup>28</sup> Es decir, la variación con respecto al mes inmediatamente anterior.

<sup>29</sup> Esto es, con respecto al mismo mes del año anterior.



un 33,7% y una baja de un 8,7% en doce meses. Por último, para las moras congeladas, se observaron caídas mensuales en el precio de exportación en enero y febrero de 2023 de un 40,6% y 20,1%, respectivamente, y una disminución aproximada de un 38,5% promedio<sup>30</sup> en doce meses para el primer trimestre de 2023.

Por lo tanto, es posible indicar que, en el caso de existir una disminución del precio de compra en el mercado interno para las frambuesas y moras congeladas en los primeros meses de 2023, esta situación podría deberse al menos en parte a la caída del precio de exportación<sup>31</sup>.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar una investigación en caso de que surjan nuevos antecedentes que así lo ameriten, y de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por el resguardo de las normas sobre libre competencia en estos mercados.

Saluda atentamente a usted,

**MÓNICA PAZ SALAMANCA MARALLA**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)**  
**Fiscalía Nacional Económica**  
**Incorpora Firma Electrónica Avanzada**

Economista FNE  
Bastían Olea  
Fono: 2 7535683

---

<sup>30</sup> Se utilizó la media geométrica transformando los valores negativos en valores equivalentes positivos significativos.

<sup>31</sup> Acorde a lo indagado en el informe de archivo de la investigación Rol N° 1862-11, es posible identificar para el mercado de frambuesas un comportamiento similar en el movimiento de los precios del mercado interno y los precios en el mercado internacional. Ver [https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2013/07/arch\\_012\\_2013.pdf](https://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2013/07/arch_012_2013.pdf), p.14 [fecha última consulta: 24 de abril de 2023].